



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1259-2018-R
Lambayeque, 20 de setiembre de 2018

VISTO:

El expediente N° 3725-2018-SG-UNPRG, presentado por la Oficina de Tesorería General;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la solicitud de fecha 31 de julio del 2018, contenida en el expediente de la referencia, doña Miriam Raquel Quijano Mori, manifiesta que realizó el pago por derecho de duplicado de título profesional de abogado por pérdida; sin embargo al haber encontrado dicho documento, solicita devolución de dinero por el importe de S/. 860.00; adjunta, para tal efecto, el Recibo original N° 000701 emitido por la Oficina de Tesorería General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 763-2018-OT, el Jefe de la Oficina de Tesorería General, eleva la solicitud presentada por doña Miriam Raquel Quijano Mori, solicitando devolución de dinero por el monto de S/. 860.00; señalando que para ejecutar dicho trámite, es necesario contar con el acto resolutorio que autorice dicha devolución, para efectos de la rebaja presupuestal de ingresos;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N° 1522-2018-OGAJ, adjunta el Informe N° 909-2018-OGAJ, el cual precisa que resulta procedente emitir la resolución que autorice dicha devolución;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar a la Oficina de Tesorería General efectúe la devolución de S/. 860.00 Soles, a favor de Miriam Raquel Quijano Mori; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración y las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

mesr